

día 24 de noviembre de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Mecanizados Mufer CNC, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria de la escisión se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Talleres Mufer, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Sondika, 12 de febrero de 2008.—Los Administradores solidarios, don José Ignacio Fernández Esteban, don Miguel Ángel Fernández Esteban.—9.497.

y 3.ª 28-2-2008

THOR IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta entidad celebrada el día 12 de febrero de 2008, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260, 1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública	25.503,62
Otros deudores	601.928,27
Tesorería	50.950,59
Total activo	678.382,48
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Reservas	178.382,48
Total pasivo	678.382,48

Tercero.—Nombrar Liquidador único de la sociedad, con todas las facultades previstas por el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas a don Alberto Díaz Guijarro.

Cuarto.—Proceder, una vez transcurridos los plazos legales de impugnación y oposición, al reparto y división al socio único del haber social existente tras los pagos y gastos de liquidación, contra entrega de sus acciones para su amortización.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 12 de febrero de 2008.—El Liquidador, Alberto Díaz Guijarro.—9.792.

TIMSHEL ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 120/07 y para el pago de 50.848,94 euros de principal y 10.169,78 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Timshel Electrodomésticos Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudie-

ran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—9.321.

TRANSPORTES ENRIQUE RISCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Marco Antonio Ortiz Hidalgo contra Transportes Enrique Risco, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha trece de febrero de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 20.317,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de febrero de 2008.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—9.173.

TUBENTUS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad «Tubentus, Sociedad Anónima», en Liquidación, adoptó, con fecha 30 de diciembre de 2007, el acuerdo de disolver la sociedad, con nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	5.626,78
Cuenta corriente socios (anticipo liquidación).....	4.009.500,00
Tesorería	453.815,08
Total activo	4.468.941,86
Pasivo:	
Capital social.....	360.000,00
Reserva legal.....	72.000,01
Reserva indisponible adaptación euros.....	1,21
Reserva voluntaria	3.144.932,77
Resultados negativos ejercicio anterior	-3.791.099,40
Pérdidas y ganancias	4.683.107,27
Total pasivo	4.468.941,86

Por la presente, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los terceros interesados a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Alcorcón, 10 de enero de 2008.—La Liquidadora, Josefa de la Rosa Liébanos.—9.812.

TUS PIES, S. L. PASOS RÁPIDOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en este juzgado se sigue ejecución con el número 167/07 a instancias de Vanesa Faya Váz-

quez, contra las empresas Tus Pies, Sociedad Limitada, y Pasos Rápidos, Sociedad Anónima, sobre despido, se dictó auto de fecha 31/10/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Declarar a los ejecutados Tus Pies, Sociedad Limitada, y Pasos Rápidos, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 9.604,28 euros (3.468,29 de indemnización, más 5.934,81 euros de salarios de tramitación y 201,18 euros de haber diario) más 960,41 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento liberal, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Santiago de Compostela, 13 de febrero de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—9.125.

UNIÓN DE INDUSTRIAS TORREFACTORAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de Unión de Industrias Torrefactoras Españolas, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Aribau, 103, entresuelo, el día 2 de abril de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de abril, a las 11:30 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma en consideración de la decisión de disolver la compañía por cumplimiento de la causa legal prevista en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, don Raúl Pont Valls.—10.410.

URRU, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

DEMIRGA 2007, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta general de socios de la entidad «Urru, Sociedad Limitada», celebrada el 30 enero 2008 en su domicilio social con el carácter de universal acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica en sí misma y compuesto por su participación societaria en la mercantil «Agrimed Santa Anna, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión, «Urru, Sociedad Limitada», transmitirá las participaciones sociales de las que es titular en «Agrimed Santa Anna, Sociedad Limitada», a una sociedad de nueva creación que se denominará «Demirga 2007, Sociedad Limitada», y que se constituirá en persona jurídica beneficiaria de la escisión. En contraprestación se atribuirán a los socios de «Urru, Sociedad Limitada», partícipes de la sociedad escindida las participaciones que la sociedad beneficiaria emita en contrapartida, procediéndose a reducir el capital social y la cuenta de reservas voluntarias de «Urru, Sociedad Limitada», en la cuantía necesaria. Dicha escisión se acordó en los términos que constan en el proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 enero de 2008.